

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 01024715

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 6463

TOTAL CAPITAL SOCIAL 51000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0190152022001

RAZON SOCIAL
COMPANIA DE TRANSPORTES "GAMA ORO"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 116 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros: 2	
No.	Apellidos y Nombres Completos //	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		
1	Cárdenas Fidel	Ecuatoriano	0100534791		500.000,00
2	García Juvenal	Ecuatoriano	0903429348		500.000,00
3	Gomezcoello Carlos	Ecuatoriano	0102029238		500.000,00
4	Guamán Lauro	Ecuatoriano	0100701373		500.000,00
5	Herrera Luis	Ecuatoriano	0200576582		500.000,00
6	Jara Segundo	Ecuatoriano	0100742871		500.000,00
7	Jara Abel	Ecuatoriano	0100907849		500.000,00
8	Ordoñez Pedro	Ecuatoriano	0101805323		500.000,00
9	Reinoso Jaime	Ecuatoriano	0101673499		500.000,00
10	Villa José	Ecuatoriano	0101471704		500.000,00
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Superintendencia de Compañías
 16 NOV. 1998
 Víctor Barros Portán
 Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

51000.000,00

Chordeleg, junio 3 de 1998.
 Firma del representante legal

Chordeleg, junio 3 de 1998.
 Lugar y fecha de presentación

BANCO DEL AUSTRO S.A.
 Agencia de ASESORIA

Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL